



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MUTUO
ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

CONTRATO No. 201800077

CONTRATISTA: ORGANIZACION TERPEL S.A.

NIT: 830.095.213-0

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a " Prestar el servicio de suministro de combustible en la ciudad de Medellín Aeropuerto Holaya Herrera y en el Municipio de Rio negro, Aeropuerto José María Córdoba, para atender el abastecimiento de aviación tipo Jet A1, como apoyo a los organismos de Seguridad con asiento en la ciudad de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO: Hasta el 30 de junio de 2018.

VALOR: \$ 108.000.000 millones de pesos

CLÁUSULA ADICIONAL 1: PLAZO: Hasta el 15 de julio de 2018

CLÁUSULA ADICIONAL 2: VALOR: 215.291.604

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2018

CLÁUSULA ADICIONAL 3: PLAZO: Hasta el 28 de febrero de 2019

PLAZO TOTAL: Hasta el 28 de febrero de 2019.

VALOR TOTAL: \$ 323.291.604

CLIENTE: Organismos de Seguridad con asiento en la ciudad de Medellín.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. Terminado el contrato, se procede a la liquidación parcial del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MUTUO
ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Centro de Costos | 31633 |
| Valor Contrato | \$ 108.000.000 |
| Valor Ejecutado | \$ 24.899.663 |
| Valor Pagado al Contratista | \$ 24.899.663 |
| Valor a Liberar | \$ 83.100.337 |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar parcialmente de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.


TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.


CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación parcial.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **29 MAR. 2019**


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente


GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Contratista


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

| | | | |
|---|--|--|--|
| Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia Carvajal | Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales | Revisó: Sandra Milena Bedoya | Revisó: María Irma Castaño Alzate |
| Cargo: Supervisor | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos | Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica. |